

TEMUCO, **08 AGO. 2019**

VISTOS:

18.695.

Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público.

- 1.- El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre "Uso de Vehículos Fiscales".
- 2.- Las disposiciones contenidas en la Letra Ñ del Artículo 63 de la Ley N°
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de
- 4.- La Solicitud N° 135 de fecha 01 de agosto de 2019, de la Dirección de Medio

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de que el vehículo sigla **A - 386**, patente LHX Y 71 de la Unidad de Medio Ambiente, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público, realice Funciones relacionadas a la Clínica Veterinaria Municipal, inspecciones en el sector urbano y rural de la comuna de Temuco, además de Salidas a Talleres mecánicos en la comuna de Padre Las Casas

2.- La necesidad que el municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.

3.- La necesidad de incorporar a otros conductores para manejar el vehículo, en caso de permiso, feriado o licencia médica, del conductor titular.

DECRETO:

1.- Autorízase la circulación del vehículo sigla A 386, placa patente LHX Y 71, para dar cumplimiento a lo indicado en el considerando punto N°1 desde el día 01 de agosto al 31 de diciembre del 2019, dar cumplimiento a lo señalado en el punto N° 1 del Considerando.

| VEHÍCULO | SIGLA | PLACA UNICA | DIRECCIÓN | CHOFER | SUPLENTE |
|-----------|--------------|-------------|-------------------------------|---------------------|---|
| Camioneta | A-386 | LHX Y 71 | Medio Ambiente, Aseo y Ornato | Victor Bustos Barra | Juan Carlos Bahamondes Poo Eduardo Araneda Schuler Sergio Otth Silva María José Saavedra Rubilar Alfredo Martínez Monroy Luis Martínez Sandoval Claudio Gallardo Ojeda Margelo Córdova Morales Eduardo Soto Pérez José Morales Chávez Pablo Brevis Salvo Bernardo Rojas Escudero Luis Méndez Acuña Alejandro Sandoval Saavedra Víctor Sebastián Carrasco Robles |

3.- Déjese establecido que la solicitud de permiso emanada por la Unidad de Medio Ambiente, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público, bajo el N° 135 de fecha 01 de Agosto de 2019, se entenderá formando parte del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

Municipalidad de Temuco
D. Asesoría Jurídica

GME/JCAP/LMA/EAS

Distribución

- Dirección de Control
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Secretaria Municipal
- Parque Automotriz
- Conductor A-386
- Oficina de Partes.